ESTADO No. 062

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de hoy 21 de Agosto de 2013.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	AUTO	GDK-09D	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	1	15/08/2013	PARM-535	Da traslado a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control del expediente.
2	AUTO	LLG-15541	ASOCIACIÓN DE MINEROS DE SUCRE	3	08/08/2013	PARM-506	Da traslado de concepto técnico PARM-467, se hacen unos requerimientos y se toman otras determinaciones.
3	AUTO	HCA-144	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	1	08/08/2013	PARM-505	Da traslado de concepto técnico PARM-444 y se toman otras determinaciones.
4	AUTO	FJF-086	LA MURIEL MINING CORPORATION	1	08/08/2013	PARM-507	Da traslado de concepto técnico PARM-420 y se hacen unos requerimientos.
5	AUTO	OFD-09301	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA	1	02/07/2013	PARM-392	Da traslado de concepto técnico del 28/06/2013 y se hacen unos requerimientos.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Calle 75 No.79A-51 Medellín – Antioquia
www.anm.gov.co

Se desfija hoy, 21 de Agosto de 2013, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Daniel Restrepo Betancourt